

Chilquinta anuncia compensaciones legales e indemnización por daños tras sistema frontal

Tras restituir el suministro eléctrico de toda la zona de concesión afectada por el reciente sistema frontal, **Chilquinta** informa a sus clientes que ofrecerá indemnizaciones por los daños sufridos por la pérdida de alimentos, medicamentos y artefactos quemados debido al evento climático.

Tal como lo estipula la normativa vigente, cuando se superan los límites de interrupción del servicio establecidos por la autoridad, se debe aplicar descuentos en la boleta eléctrica de cada cliente. Estas



La distribuidora aseguró que ofrecerá indemnizaciones por los daños sufridos por la pérdida de alimentos, medicamentos y artefactos quemados debido al evento climático.

compensaciones corresponden al valor de la energía que no se suministró durante el corte de servicio.

Chilquinta entregará toda la información que sea requerida por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) para que este organismo realice el cálculo de la indemnización

correspondiente para cada cliente afectado, el cual será aplicado en la facturación en el más breve plazo en compensación a la afectación sufrida por nuestros usuarios.

Respecto de los daños de alimentos, medicamentos y artefactos quemados, producto de la interrupción de suministro, se ha dispuesto la in-

demnización de dichas pérdidas, cuyo monto y condiciones dependerá del caso particular de cada cliente. Para hacer efectiva esta compensación, los usuarios deben contactar a la Compañía a través de sus oficinas comerciales, o bien llamando al 600 600 5000, ó al 800 800 500 ó en su sitio web www.chilquinta.cl.